

Bogotá D.C.

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Concejo de Bogotá
Nit. 899999061
Calle 36 No. 28A – 41
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28-05-2020 04:29:38
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE57778 O 1 Fol:5 Anex:0
ORIGEN: Sd:646 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/ILBA JOHANA CARDENAS PEÑA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 449 DE 2020
OBS: JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Asunto: Respuesta Proposición No. 449 Aprobada en la Sesión Plenaria Realizada el día 21 de mayo de 2020.

Respetada Doctora Ilba Yohanna,

En cumplimiento del artículo 24 del Decreto 438 de 2019 “*Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*” me permito dar respuesta a los puntos del cuestionario de la proposición No. 449, que son de competencia de esta Secretaría.

Proposición presentada por los Honorables Concejales Juan Javier Baena, Marisol Gómez Giraldo, Carlos Fernando Galán Pachón:

1. *Sírvase informar ¿Cuáles son los programas o estrategias implementadas para la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad laboral?*

Respuesta: La Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil diseñaron e implementaron la oferta de empleos, denominada Convocatoria 328 de 2015. Como resultado de la convocatoria en mención se han venido adelantando los nombramientos de todos los candidatos que conforman las listas de elegibles, para ocupar los cargos ofertados en estricto orden de mérito y siempre que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” y de la Ley 1960 de 2019 “*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*”, la Entidad ha cumplido a cabalidad todos los lineamientos que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil como rectora de la

Carrera Administrativa. De manera que, para la inclusión laboral de personas con discapacidad a la fecha no se ha adelantado estrategia o programa para su inclusión.

2. *Sírvase de informar ¿Cuáles son los actuales programas que incluyan el componente de Tecnologías de la información y la comunicación para la inclusión de personas en condición de discapacidad?*

Respuesta: Dentro de los programas de fortalecimiento institucional de la Administración Distrital se encuentra definida la modernización y actualización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de este componente se ha definido la accesibilidad universal a la información pública como una de las prioridades para la Secretaría Distrital de Hacienda, que ha venido avanzando en el desarrollo de herramientas y contenidos digitales en el portal web, siguiendo los lineamientos de la Alta Consejería Distrital de TIC, la World Wide Web Consortium W3C y la norma técnica NTC 5854, que hace referencia a las condiciones de accesibilidad y usabilidad de la información.

En este sentido, el portal de la Secretaría Distrital de Hacienda está construido sobre el sistema administrador de contenidos Drupal, con código de plantillas y bloques de contenido para permitir a las personas en condición de discapacidad visual un mejor uso de los lectores de pantalla y facilitar el acceso a la información. Actualmente, el nivel de accesibilidad al portal www.shd.gov.co es AA.

Igualmente, se tiene a disposición del público contenidos no textuales como: gráficos, infografías y material fotográfico, entre otros. Esto se complementa con videos y tutoriales, con closed caption para personas con baja visión y lengua de señas para personas en condición de discapacidad auditiva. La página web tiene títulos en los encabezados de cada sección, que le permiten al usuario acceder al detalle de la información. Cuenta con instructivos, glosarios y preguntas frecuentes, como medios de apoyo y orientación para acceder a los trámites y servicios.

Los tipos de letra utilizados pueden ser leídos fácilmente por todos los usuarios. Los contenidos están escritos en lenguaje claro y sencillo, haciendo un correcto uso de las siglas y abreviaturas para garantizar la comprensión por parte de las personas que consultan el sitio web de la Entidad.

De otra parte, en las rendiciones de cuentas de los Secretarios de Hacienda se ha contado con interprete de lengua de señas.

13. Sírvase de informar ¿Cuál ha sido la cantidad de recursos monetarios invertidos en las últimas tres administraciones para la inclusión de personal con discapacidad en Bogotá?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Hacienda durante las tres últimas administraciones en su planta de personal ha tenido vinculados a 19 funcionarios en condición de discapacidad los cuales han tenido un costo de \$ 11.151.762.191.

14. Las entidades que son parte del Consejo Distrital de Discapacidad según el Acuerdo 505 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C., y cumpliendo con sus funciones (descritas en el art. 6) Sírvase informar ¿cuáles fueron los aportes que realizó la Entidad para orientar el Plan Distrital de Discapacidad, para que este haga parte del respectivo nuevo Plan de Desarrollo Distrital que se encuentra en su estado de formulación? ¿La entidad ha determinado que algunas de las políticas de Administración Distrital, contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad, no son armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrital y los Planes Locales de Desarrollo vigentes? (Artículo 6-Numeral 5).

Respuesta: Dentro del Plan de Desarrollo Distrital que se encuentra en aprobación la Política Distrital de Discapacidad queda a cargo del Sector Gobierno, encontrándose previsto en la matriz de metas sectoriales del plan de desarrollo. De otra parte, al ser la Secretaría Distrital de Hacienda parte del Consejo Distrital de Discapacidad “*como instancia consecutiva de asesoría y Gestión del Sistema Distrital de Discapacidad para la planeación, concertación adopción y evaluación de políticas, planes programas y proyectos relacionados con la discapacidad del Distrito capital*”, participa específicamente en lo relacionado con la asignación presupuestal de los recursos para la ejecución de los programas por ejecutar en el Distrito Capital relacionados con Discapacidad, así:

No. PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROGRAMA ESTRATÉGICO	No. PROGRAMA 27 ABRIL	PROGRAMA	No. META
3	Sistema Distrital de Cuidado	4	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	57

Cifras en miles de millones COP

No. META AJUSTADO 23/04	META AJUSTADA (20/04/2020)	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS FINALES	SECTOR
		FEBRERO	(28 de abril)	
30	Reformular una (1) política pública de discapacidad, en el marco de la Secretaría Técnica distrital de discapacidad.	2.500	2.000	Gobierno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDH

15. Las entidades que son parte de Consejo Distrital de Discapacidad según el Acuerdo 505 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C., sírvase de informar ¿cuál es la cantidad de empleos con que cuenta: en su planta permanente, de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, ¿de periodo u otro que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados?

Respuesta: La planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda fue establecida mediante Decreto Distrital No. 600 del 22 de diciembre del 2014, y modificada mediante los siguientes Decretos:

- Decreto Distrital No. 608 del 9 de noviembre de 2017,
- Decreto Distrital No. 835 del 28 de diciembre de 2018, y
- Decreto Distrital No. 685 del 14 de noviembre de 2019.

Adicionalmente, la Secretaria Distrital de Hacienda cuenta con dos (2) plantas Temporales, creadas con Decreto Distrital No. 454 del 14 de octubre de 2016 y Decreto Distrital No. 836 del 28 de diciembre de 2018.

A continuación, se relacionan los empleos:

EMPLEOS PLANTA PERMANENTE	No. EMPLEOS
Libre Nombramiento y Remoción	126

Período	1
Carrera Administrativa	1317
Planta Temporal	207
Transitorios	2
Total Empleos	1653

¿Cuál es la cantidad de empleos ocupados en su planta por personas en condición de discapacidad, especifique si son de planta permanente, de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otro que determine la ley temporal, trabajadores oficiales y/o planta de trabajadores privados?.

LIBRE NOMB.R Y REMOCIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	TEMPORAL	TOTAL EMPLEOS
1	10	7	1	19

¿Sírvese informar la cantidad de empleos que han sido ocupados en su planta por personas en condición de discapacidad desde que se decretó de calamidad pública en Bogotá el presente año?

CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL EMPLEOS
1	1

Cordialmente,

Juan Mauricio Ramírez
2020.05.28 17:05:51
-05'00'

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

jmramírez@shd.gov.co

Aprobado por:	Diana Blanco – Subsecretaria General		Firmado digitalmente por Diana Blanco García Fecha: 2020.05.28 14:02:15 -05'00'
Revisado por:	José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico		Firmado digitalmente por José Alejandro Herrera Lozano Fecha: 2020.05.28 14:47:51 -05'00'
	Paola Soto Chinchilla -Directora de Gestión Corporativa		Firmado digitalmente por GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA Fecha: 2020.05.28 13:57:07 -05'00'
	Andrea Carolina Rodríguez Cristancho -Subdirectora del Talento Humano		Firmado digitalmente por Ruth Alvear Triana Fecha: 2020.05.28 14:51:40 -05'00'
	Ruth Alvear Triana – Asesor Dirección de Gestión Corporativa		Firmado digitalmente por Jeannette Salamanca Daza Fecha: 2020.05.28 14:47:51 -05'00'
Elaborado por:	Jeannette Salamanca Daza - Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano		Firmado digitalmente por Javier Rodríguez Rodríguez Fecha: 2020.05.28 14:42:25 -05'00'
	Javier Rodríguez Rodríguez - Asesor Dirección de Informática y Tecnología		Firmado digitalmente por Javier Rodríguez Rodríguez Fecha: 2020.05.28 14:42:25 -05'00'



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28-05-2020 03:44:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE57728 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:644 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/ILBA YOHANA CARDENAS

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA PROPOSICION 449 DE 2020

OBS:

Bogotá, D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
NIT899999061
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga proposición 449 de 2020.

Tema: INCLUSIÓN SOCIAL.

Respetada Doctora Ilba Yohanna:

En atención a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, de manera atenta solicitamos a su Despacho se conceda una prórroga para dar respuesta a la proposición del asunto, con fundamento en la disposición en mención.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

jmramirez@shd.gov.co

Proyectada por:

Martha Gil



CONCEJO DE BOGOTÁ 23-05-2020 12:26:26

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE5886 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:282 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA (LBA)

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/LUIS ERNESTO GOME

ASUNTO: ENVIOCUESTIONARIO PROPOSICION 449 DE 2020 APROBADA

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctor
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
Secretario
Secretaria Distrital de Hacienda
Ciudad

Asunto: Proposición No. 449 aprobada en la Sesión Plenaria realizada el día 21 de Mayo de 2020

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los Honorables Concejales, Juan Javier Baena Merlano y Marisol Gómez Giraldo (Bancada Bogotá para la Gente). Para que se sirva responder el cuestionario.

Tema: INCLUSIÓN SOCIAL

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@concejobogota.gov.co y gbermudez@concejobogota.gov.co.

La fecha y hora para realizar el foro se dará a conocer oportunamente.

Atentamente,

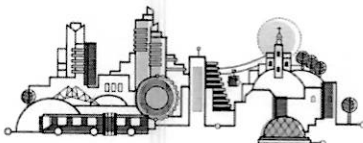
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición

Copia: N/A

Elaboró: Gerardo Bermudez


Revisó: N/A



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14 NOV. 2019

PROPOSICIÓN No. **449** DE 202

Aprobada en:

21 MAY 2020

Tema: Inclusión social

Facultades (las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes)

Citados: Gerente de Transmilenio, Felipe Ramírez Buitrago; IDU, Diego Sánchez Fonseca; Entidades del Consejo Distrital de Discapacidad - Secretaría Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gomez Londoño; Secretaría Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Secretaría de Educación, Edna Bonilla; Secretaría Movilidad, Nicolás Estupiñán; Secretaría Distrital de Integración Social, Xinia Rocío Navarro Prada; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, María Carolina Duran Peña; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretaría Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado; Secretaría Distrital del Hábitat, Nadya Rangel; Secretaría Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez; y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Alexander Reina Otero.


Invitados: Contralor Distrital, Doctor Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Doctora Carmen Teresa Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera.

Cuestionario:


1. Sírvase de informar ¿Cuáles son los actuales programas o estrategias implementadas para la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad?
2. Sírvase de informar ¿Cuáles son los actuales programas que incluyan el componente de Tecnologías de la información y la comunicación para la inclusión de personas en condición de discapacidad?

449

21 MAY 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14 NOV. 2019

3. Sírvase de informar ¿Cuántas bibliotecas en Bogotá tienen salas especializadas para personas en condición de discapacidad?
4. Sírvase de informar ¿Cuántas y cuáles rutas y estaciones del SITP y Transmilenio son accesibles para personas en condición de discapacidad? (precise para que tipo de discapacidad)
5. Sírvase de informar ¿Qué avances se han logrado a la fecha para permitir la intervención física de los corredores férreos por parte del distrito para garantizar que estos sean accesibles para las personas en condición de discapacidad?
6. Sírvase de informar ¿Con cuántos sensores y parlantes cuenta el distrito para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad visual en las vías? ¿Cuántos se encuentran en correcto funcionamiento?
7. Sírvase de informar ¿Cuál es la normativa vigente para la intervención del espacio público que incluya la información técnica para la instalación de las baldosas podotáctiles en Bogotá?
8. Sírvase de informar ¿Cuántos cursos de clase de señas imparte el distrito de forma gratuita? ¿Cuántos de estos se imparten en colegios? ¿Cuántos se imparten en bibliotecas públicas? ¿En qué otros espacios se brindan estos cursos gratuitos?
9. Sírvase de informar para la educación básica, media y superior ¿Cuántos profesores tienen formación especializada para la enseñanza a personas con Discapacidad? ¿Cuántos profesores saben lenguaje de señas? ¿existen incentivos para los docentes que decidan ampliar sus conocimientos para la educación inclusiva? ¿Cuántas personas en condición de discapacidad están matriculas?
10. Sírvase de informar ¿Cuáles han sido las iniciativas de la secretaria de educación y demás entidades competentes para que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación virtual que se imparte actualmente por la calamidad pública?
11. Sírvase de informar ¿Cuál es el objetivo de la nueva administración frente al abordaje de la educación inclusiva en Bogotá, van a dar continuidad a las aulas incluyentes o van a habilitar aulas especializadas?
12. Sírvase de anexar los estudios demográficos y poblacionales más recientes de las personas en situación de discapacidad
13. Sírvase de informar ¿Cuál ha sido la cantidad de recursos monetarios invertidos en las ultimas 3 administraciones para la inclusión de personas con discapacidad en Bogotá?
14. Las entidades que son parte del Consejo Distrital de Discapacidad según el Acuerdo 505 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C., y cumpliendo con sus funciones (descritas en el art. 6) Sírvase de informar ¿cuáles fueron los

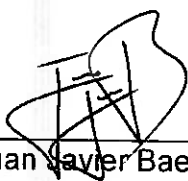
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14 NOV. 2019

aportes que realizó la entidad para orientar el Plan Distrital de Discapacidad, para que este haga parte del respectivo nuevo Plan de Desarrollo Distrital que se encuentra en su estado de formulación. ¿La entidad ha determinado que algunas de las políticas de la Administración Distrital, contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad, no son armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrito y los Planes Locales de Desarrollo vigentes.? (Artículo 6 – Numeral 5)

- Las entidades que son parte del Consejo Distrital de Discapacidad según el Acuerdo 505 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C., sírvase de informar ¿cuál es la cantidad de empleos con que cuenta: en su planta permanente, de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados.? ¿cuál es la cantidad de empleos ocupados en su planta por personas en condición de discapacidad, especifique si son de planta permanente, de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y/o planta de trabajadores privados.? ¿Sírvase informar la cantidad de empleos que han sido ocupados en su planta por personas en condición de discapacidad desde que se decretó la calamidad pública en Bogotá el presente año?

Cordialmente,

Bancada Bogotá Para la Gente



H.C. Juan Javier Baena



H.C. Marisol Gómez Giraldo
 Vocera Bogotá para la gente

H.C. Carlos Fernando Galán Pachón